



Para el Rey. Losse off. de los señ. de  
 DE LOS OCHO AÑOS DE  
 MIL SEYECIENTOS Y TRECE

En las Villas y en los pedimentos que  
 les avian echo el Mordado a los dho. Pe-  
 dro Huellan y Comares y en seduca povera y de  
 rraminas como reman pedido gal mudo kemp del  
 dho Pedro Calle Padal en nombre de los  
 dho sus parres nor pido y suplico Comunes  
 de Bahara de Paz procurador en la dha  
 nueva Audiencia en nombre y en virtud de  
 poder Drogado p. D. Joseph Huellan Hijo  
 del D. Pedro Huellan, y Juan de Al-  
 bara Regidor y Curador de D. Diego  
 Huellan menor Hijo de D. Pedro Huellan  
 Maque Verinos de dha Villa p. si remen-  
 bre de D. Pedro Huellan Maque su hermano  
 autome p. p. que p. como nor suplico de  
 mandasemos dar traslado de qualquiera pedimen-  
 to que seubiera presentado o presentarse so-  
 bre la inquiracion de su Hdad. que = y rod. sur-  
 to p. los dho. Munes. Alcaldes p. como fue  
 p. y en el dia veinte y tres de Mayo pa-  
 sado en este año mandaron que non embargo